



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012967/2016

Córdoba, 23 MAY 2016

VISTO

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación de la Lic. Soledad Mariana Bentolila - DNI 17625637, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

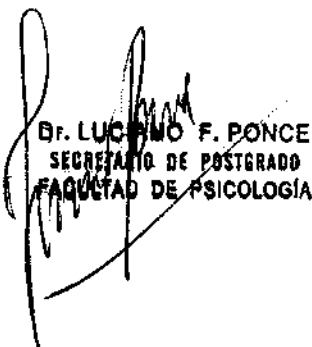
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

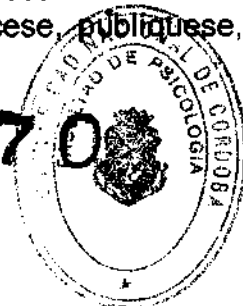
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Soledad Mariana Bentolila DNI 17625637 los servicios prestados por el período 04/04/2016 al 08/04/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.125,00 (Pesos Ocho mil ciento veinticinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la materia "Referencias literarias y los límites del lenguaje" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

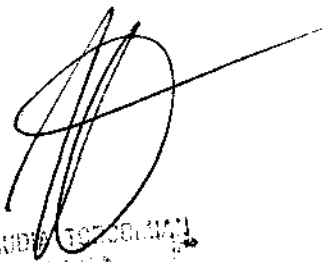
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N° 870


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. MARIANA GÓMEZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA